

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Noviembre de 2004
Destinatario	Colegio de Auditores de la A.G.C.B.A.
Código del Proyecto	5.04.26
Denominación del Proyecto	Habilitación de Estadios – Seguimiento.
Período examinado	Año 2003
Unidad Ejecutora	Dirección General de habilitaciones y Permisos (DGHyP). Organismo F/N Área de Contralor de Espectáculos.
Objetivo de la auditoría	Grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en ocasión de la auditoría de Gestión realizada en la Dirección General de Habilitaciones y Verificaciones, con respecto al Ejercicio 2000 (Proyecto DGHV – Habilitación y Control de Estadios de Fútbol – Proyecto N° 5.16.02.00 aprobado por el Colegio de Auditores el 16 de octubre de 2001).
Alcance	Verificar la puesta en marcha de recomendaciones efectuadas en la Repartición en materia organizacional y de sistemas de control interno.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Entre el 5 de julio y el 5 de octubre de 2004.
Limitaciones al alcance	✓ El alcance de esta auditoría se vio limitado por la reticencia del Área de Contralor de Espectáculos en contestar los requerimientos solicitados por esta AGCBA, y en suministrar la colaboración necesaria para llevar a cabo los procedimientos necesarios para la realización del seguimiento. ✓ El Área de Contralor de Espectáculos informó que no accedería a poner a disposición a los inspectores por considerar que la AGCBA no tiene competencia para realizar procedimientos de verificación <i>in situ</i> en Estadios, considerándolos concomitantes, entendiendo el organismo auditado que tal responsabilidad es exclusiva de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.
Aclaraciones previas	▪ Se realizaron los procedimientos de seguimiento sobre la muestra de estadios de fútbol seleccionada para el año 2001 para el proyecto de auditoría 5.16.02.00. ▪ Se explicitan y describen las sucesivas modificaciones que la estructura sufrió con posterioridad al informe original N° 5.16.02.00, estableciendo en cabeza de qué organismos se encuentran actualmente las responsabilidades primarias auditadas oportunamente en el informe objeto de seguimiento, viéndose reflejadas las correspondientes a la Ex Dirección General de Verificaciones y habilitaciones en las actuales DGHyP y el Área de Contralor de Espectáculos. ▪ A los efectos de evaluar el grado de avance en el cumplimiento de las recomendaciones oportunamente efectuadas por esta auditoría en el ámbito de la Dirección General de Verificaciones

	y Habilitaciones (Proyecto 5.16.02.00), se han utilizado criterios de evaluación que permiten emitir una opinión fundada respecto de las decisiones adoptadas y las acciones realizadas por los organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido, los criterios de evaluación adoptados tienen el siguiente alcance: a) El grado de avance es satisfactorio: las acciones ejecutadas y decisiones adoptadas por la entidad hasta el momento responden adecuadamente a las recomendaciones efectuadas. b) El grado de avance es incipiente: se han adoptado algunas decisiones en correspondencia con las recomendaciones efectuadas, debiéndose continuar y/o profundizar dicho proceso. c) El grado de avance no es satisfactorio: el organismo no ha dado respuesta a las recomendaciones efectuadas, o bien la respuesta no se corresponde con las recomendaciones efectuadas.
Observaciones principales	▪ Conforme se expresa en las Limitaciones al Alcance, los funcionarios públicos a cargo de los distintos organismos encargados del control y la fiscalización en la Ciudad de Buenos Aires¹, involucrados en el proceso operativo del ente auditado, han incurrido en reticencia en brindar la información solicitada por esta Auditoría y en facilitar la realización de procedimientos de seguimientos <i>in situ</i>, lo que ha entorpecido y demorado las tareas de campo, siendo pasibles de las sanciones previstas por la normativa vigente².
Conclusiones	Se realizó el procedimiento de seguimiento sobre 12 observaciones, de las cuales se aplican 7 sobre la DGHyP, y 10 sobre el Área de Contralor de Espectáculos³. Los porcentajes de los grados de avance se realizan en base a las observaciones efectivamente atinentes a cada organismo auditado, originando los siguientes resultados: ✓ En el 50% de las observaciones vertidas sobre la DGHyP y en el 80% sobre el Área de Contralor de Espectáculos el grado de avance es no satisfactorio, manteniéndose las correspondientes observaciones. ✓ En el 50% de las observaciones vertidas sobre la DGHyP, el grado de avance es incipiente, manteniéndose las correspondientes observaciones.

¹ UPI, UERA, Dirección General de Fiscalización y Control.

² **Art. 147 de la Ley 70:** Todo funcionario/a que obstaculice las tareas de la Auditoría, demorase injustificadamente o no le brindare información, documentación o colaboración incurre en mal desempeño de sus funciones, susceptible de habilitar el juicio político previsto en el artículo 92 de la Constitución de la Ciudad, o la del sumario administrativo según el caso, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle a los funcionarios. **Art. 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.** Los agentes, autoridades y titulares de organismos y entes sobre los que es competente, están obligados a proveerle la información que les requiera. **Art. 14 de la Ley 325...** En caso contrario, o persistiendo el incumplimiento pese a la prórroga concedida, el Colegio de Auditores emite el dictamen correspondiente, remitiéndolo a la máxima autoridad del organismo o entidad de que se trate, recomendando la iniciación de las acciones pertinentes, o iniciando las acciones judiciales por sí, si resultare procedente. Dicho dictamen es también remitido a la Legislatura y a la Sindicatura General de la Ciudad

³ La sumatoria de estas observaciones es superior al número total de observaciones vertidas en el informe, ya que en algunas de ellas corresponde realizar el seguimiento sobre ambas direcciones generales.

	✓ En el 20% de las observaciones vertidas sobre el Área de Contralor de Espectáculos, el grado de avance es satisfactorio .
--	--